

RESOLUCIÓN No. 8738

26 OCT 2015

*Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- ICBF.-**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 28 de la Ley 7ª de 1979, y en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 7798 del 31 de diciembre de 2014, se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que los Lineamientos aprobados por el precitado acto administrativo fueron modificados por la Resolución No. 3265 del 29 de mayo de 2015 ajustando la Ficha I-47; la Resolución No. 4158 del 24 de junio de 2015 que ajusta la Ficha I-64; la Resolución 5063 del 22 de julio de 2015 que modifica las Fichas I-14, I-52 A, I-53 y el numeral 3 del Anexo 2; la Resolución No. 6182 del 25 de agosto de 2015 que modifica las Fichas F-02 y F-03; y por la Resolución No. 7858 del 2 de octubre de 2015 que modifica la Ficha I-32.

Que las Fichas **I-34, I-35, I-36, I-37, I-40, I-41 e I-44** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponden a los identificadores presupuestales **C320-1504-4-124, C320-1504-4-125, C320-1504-4-126, C320-1504-4-127, C320-1504-4-130, C320-1504-4-131 y C320-1504-4-134** respectivamente, del proyecto **ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL**.

Que es necesario un incremento de aporte nutricional a los niños y niñas que atiende el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de los Hogares Comunitarios teniendo en cuenta los análisis de los exámenes trimestrales de nutrición a los niños y niñas donde muestran que es posible una mayor prevención de los grados de desnutrición iniciales de la primera infancia mejorando la intervención del Instituto con un mayor aporte calórico para cada grupo de edad llegando a un 70%. Los alimentos a suministrar a los niños y niñas beneficiarios deberán cumplir con la normatividad aplicable y vigente para cada uno de los productos; además, se continuará fortaleciendo en la promoción de hábitos y estilos de vida saludable para todos los beneficiarios del ICBF.

Que con base en lo anterior, la Dirección de Primera Infancia solicita el ajuste de las Fichas **I-34, I-35, I-36; I-37, I-40, I-41 e I-44**, teniendo en cuenta que es necesario modificar los parámetros en el ítem de costos, incrementando el parámetro "Raciones", para cumplir con el 70% del aporte calórico.

Que para la modificación de las fichas existe el análisis de viabilidad técnica expedido por las dependencias responsables de los temas contenidos en ellas.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese las Fichas **I-34, I-35, I-36, I-37, I-40, I-41 e I-44**, de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2015 que hacen parte de la Resolución 7798 de 2014 correspondiente a los identificadores presupuestales **C320-1504-4-124, C320-1504-4-125, C320-1504-4-126, C320-1504-4-127, C320-1504-4-130,**



RESOLUCIÓN No. **8738**

26 OCT 2015

*Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF*

**C320-1504-4-131 y C320-1504-4-134**, respectivamente, en lo referente al primer ítem de las fichas I-34, I-35, I-36, I-37 e I-40, y el cuarto ítem de las fichas I-41 e I-44 de los objetivos específicos, cada uno de los cuales quedarán de la siguiente manera:

- Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes a los niños y niñas por grupo de edad, atendidos en la jornada de tiempo completo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modifíquese la Fichas I-34, I-35, I-36, I-37, I-40, I-41 e I-44, de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2015 que hacen parte de la Resolución 7798 de 2014 correspondiente a los identificadores presupuestales **C320-1504-4-124, C320-1504-4-125, C320-1504-4-126, C320-1504-4-127, C320-1504-4-130, C320-1504-4-131 y C320-1504-4-134**, respectivamente, en lo referente al primer ítem de las fichas I-34, I-35, I-36, I-37 e I-40, y el cuarto ítem de las fichas I-41 e I-44 de las Acciones, cada uno de los cuales quedarán de la siguiente manera:

- Nutrición y salud: Con relación al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese las Fichas I-34, I-35 e I-36 de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2015 que hace parte de la Resolución 7798 de 2014 correspondiente a los identificadores presupuestales **C320-1504-4-124, C320-1504-4-125, C320-1504-4-126**, respectivamente, en lo referente al ítem de costo en los parámetros, cada uno de los cuales quedarán de la siguiente manera:

OBJETO DEL GASTO				JARDIN SOCIAL ANUAL 2015		
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	Tiempo 2015	Costo 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015
<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños
<b>DOTACIÓN</b>						
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.211.660			
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165	121.165	121.165	121.165
<b>BECA</b>						
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	66	184.800	171.600	158.400
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	126.302	126.302	126.302	126.302
ASEO, COMB. Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.006	316.890	316.890	316.890
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626			
<b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b>						
SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217	12.830.604	12.830.604	12.830.604
<b>RACIONES</b>						
<b>RACION DIA HABIL</b>						
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.468	6.910.400	6.416.800	5.923.200
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.853	7.988.400	7.417.800	6.847.200
<b>RACION VACACIONES</b>						
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1.001	420.420	390.390	360.360
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1.131	475.020	441.090	407.160
<b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños
REGIONALES				20.784.279	20.247.449	19.710.619
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES				21.916.879	21.299.149	20.681.419

RESOLUCIÓN No. **8738**

**26 OCT 2015**

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**ARTÍCULO CUARTO.-** Modifíquese las Ficha I-37, I-40, I-41 e I-44, de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras - Vigencia 2015 que hacen parte de la Resolución 7798 de 2014 correspondiente a los identificadores presupuestales **C320-1504-4-127, C320-1504-4-130, C320-1504-4-131 y C320-1504-4-134**, respectivamente, en lo referente al ítem de costo en los parámetros, los cuales quedarán de la siguiente manera:

OBJETO DEL GASTO				JARDIN SOCIAL ANUAL 2015		
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	Tiempo 2015	Costo 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015
<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños
<b>DOTACIÓN</b>						
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.211.660			
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165	121.165	121.165	121.165
<b>BECA</b>						
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	66	184.800	171.600	158.400
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	126.302	126.302	126.302	126.302
ASEQ, COMB.Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.006	316.890	316.890	316.890
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626	105.168	97.656	90.144
<b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b>						
SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217	12.830.604	12.830.604	12.830.604
<b>RACIONES</b>						
<b>RACION DIA HABIL</b>						
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.468	6.910.400	6.416.800	5.923.200
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.853	7.988.400	7.417.800	6.847.200
<b>RACION VACACIONES</b>						
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1.001	420.420	390.390	360.360
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1.131	475.020	441.090	407.160
<b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños
				REGIONALES	20.889.447	20.345.105
				SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	22.022.047	21.396.805

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
 Dada en Bogotá D.C., a los

**26 OCT 2015**

  
**CRISTINA PLAZAS MICHELSEN**  
 Directora General

Aprobó: Luz Karime Fernández Castillo - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica / Julio César Jiménez Garzón - Director de Planeación  
 y Control de Gestión (e) / Karen Abudinen - Directora de Primera infancia  
 Revisó: César Augusto Mejía, María Alexandra Lugo - Oficina Asesora Jurídica  
 Proyectó: Adriana Marcela Muñoz Ramírez - Subdirección de Programación





**BIENESTAR  
FAMILIAR**

República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de Gestión**  
**Subdirección de Programación**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

<b>FICHA: I - 34</b>	<b>PRG</b> 320	<b>SPRG</b> 1504	<b>PROY</b> 4	<b>SBPY</b> 124								
<b>PROYECTO</b> <b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>												
<b>SUBPROYECTO</b> <b>JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL (I)</b>												
<b>MODALIDAD</b> JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL (I)												
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>GENERAL</b> Garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en medio institucional, en el marco de la Atención Integral y diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral.</p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes a los niños y niñas por grupo de edad, atendidos en la jornada de tiempo completo.</li> <li>• Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos.</li> <li>• Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1,5 SMMLV (Aplica para los Hogares Infantiles que transitan a CDI).</li> </ul>											
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td style="text-align: center;">57.21</td> <td style="text-align: center;">56.32</td> <td style="text-align: center;">40.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta son sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición)</li> </ul>				NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nutrición y salud: Con relación al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención.</li> <li>• En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.</li> <li>• Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia, o el definido por la EAS.</li> <li>• Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia, centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.</li> <li>• Coordinación del SBNB</li> </ul>											

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

	Para esta forma de atención, el ICBF aporta los mismos costos y conceptos del gasto del Hogar Comunitario.																																																																																																																																		
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	200 días con aporte de ICBF																																																																																																																																		
	ROTACIÓN	Niño por cupo año																																																																																																																																	
BIENESTARINA	Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días; 1.800 gramos/niño/año para llevar a la casa (un paquete de 900 gramos en mayo y noviembre) Para esta modalidad aplica canasta con reposición de dotación sin gastos administrativos.																																																																																																																																		
PARÁMETROS																																																																																																																																			
COSTO																																																																																																																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">OBJETO DEL GASTO</th> <th rowspan="2">FORMA DE PAGO 2015</th> <th rowspan="2">Tiempo 2015</th> <th colspan="3">JARDIN SOCIAL ANUAL 2015</th> </tr> <tr> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6"><b>HOGAR</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>DOTACIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>DOTACION</td> <td>HOG. / NUEVO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REPOSICION DOTACION</td> <td>HOG. / AÑO</td> <td>1</td> <td>121.165</td> <td>121.165</td> <td>121.165</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>BECA</b></td> </tr> <tr> <td>MAT.DIDACT.DE CONSUMO</td> <td>NIÑO / DIA</td> <td>200</td> <td>66</td> <td>184.800</td> <td>171.600</td> </tr> <tr> <td><b>MAT.DIDACT.DURADERO</b></td> <td><b>HOG. / AÑO</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>126.302</b></td> <td><b>126.302</b></td> <td><b>126.302</b></td> </tr> <tr> <td>ASED, COMB Y SERV.P.</td> <td>HOGAR / DIA</td> <td>315</td> <td>1.006</td> <td>316.890</td> <td>316.890</td> </tr> <tr> <td>GASTOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>NIÑO/AÑO</td> <td>12</td> <td>626</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SALARIO</td> <td>HOGAR / MES</td> <td>12</td> <td>1.069.217</td> <td>12.830.604</td> <td>12.830.604</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>RACIONES</b></td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>RACION DIA HABIL</b></td> </tr> <tr> <td>REGIONALES</td> <td>NIÑO / DIA</td> <td>200</td> <td>2.468</td> <td>6.910.400</td> <td>6.416.800</td> </tr> <tr> <td>SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES</td> <td>NIÑO / DIA</td> <td>200</td> <td>2.853</td> <td>7.988.400</td> <td>7.417.800</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>RACION VACACIONES</b></td> </tr> <tr> <td>REGIONALES</td> <td>NIÑO / DIA</td> <td>30</td> <td>1.001</td> <td>420.420</td> <td>390.390</td> </tr> <tr> <td>SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES</td> <td>NIÑO / DIA</td> <td>30</td> <td>1.131</td> <td>475.020</td> <td>441.090</td> </tr> <tr> <td colspan="6"><b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>REGIONALES</b></td> <td>20.784.279</td> <td>19.710.619</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td><b>SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES</b></td> <td>21.916.879</td> <td>20.681.419</td> </tr> </tbody> </table>		OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	Tiempo 2015	JARDIN SOCIAL ANUAL 2015			CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	<b>HOGAR</b>						<b>DOTACIÓN</b>						DOTACION	HOG. / NUEVO					REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165	121.165	121.165	<b>BECA</b>						MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	66	184.800	171.600	<b>MAT.DIDACT.DURADERO</b>	<b>HOG. / AÑO</b>	<b>1</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>	ASED, COMB Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.006	316.890	316.890	GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626			SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217	12.830.604	12.830.604	<b>RACIONES</b>						<b>RACION DIA HABIL</b>						REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.468	6.910.400	6.416.800	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.853	7.988.400	7.417.800	<b>RACION VACACIONES</b>						REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1.001	420.420	390.390	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1.131	475.020	441.090	<b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b>									<b>REGIONALES</b>	20.784.279	19.710.619				<b>SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES</b>	21.916.879	20.681.419
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	Tiempo 2015				JARDIN SOCIAL ANUAL 2015																																																																																																																													
			CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015																																																																																																																														
<b>HOGAR</b>																																																																																																																																			
<b>DOTACIÓN</b>																																																																																																																																			
DOTACION	HOG. / NUEVO																																																																																																																																		
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165	121.165	121.165																																																																																																																														
<b>BECA</b>																																																																																																																																			
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	66	184.800	171.600																																																																																																																														
<b>MAT.DIDACT.DURADERO</b>	<b>HOG. / AÑO</b>	<b>1</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>																																																																																																																														
ASED, COMB Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.006	316.890	316.890																																																																																																																														
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626																																																																																																																																
SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217	12.830.604	12.830.604																																																																																																																														
<b>RACIONES</b>																																																																																																																																			
<b>RACION DIA HABIL</b>																																																																																																																																			
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.468	6.910.400	6.416.800																																																																																																																														
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.853	7.988.400	7.417.800																																																																																																																														
<b>RACION VACACIONES</b>																																																																																																																																			
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1.001	420.420	390.390																																																																																																																														
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1.131	475.020	441.090																																																																																																																														
<b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b>																																																																																																																																			
			<b>REGIONALES</b>	20.784.279	19.710.619																																																																																																																														
			<b>SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES</b>	21.916.879	20.681.419																																																																																																																														

Nota 1: A partir del mes de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece que: "[...] Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa", se elimina de la canasta el Concepto Beca Madre



República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de Gestión**  
**Subdirección de Programación**



		<p>Comunitaria o Bonificación y se reemplaza por Salario.          Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las insistencias según los lineamientos de la modalidad.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres, En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo D18 de 2000.</p> <p>Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>
<p><b>CONTRATACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación Inicial;</li> <li>• Raciones;</li> <li>• Material didáctico de consumo;</li> <li>• Material didáctico duradero;</li> <li>• Aseo y combustible;</li> <li>• Reposición de dotación;</li> <li>• Talento Humano</li> <li>• Gastos administrativo</li> <li>• Pago de pólizas y publicaciones(cuando aplica)</li> </ul>	
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>		<p>Para la implementación de las diferentes Modalidades de Atención Integral, aplica el Manual Operativo elaborado por la Dirección de Primera Infancia, sin perjuicio de los lineamientos técnicos específicos vigentes.</p> <p><b>Normatividad vigente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul> <p><b>Lineamientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HCB - Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAM), familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad.</li> <li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> <li>• Superintendencia del Subsidio Familiar. Programas de atención integral a la niñez. Circulares externas 010 de marzo de 2006 y 016 de abril de 2006. Bogotá, D.C.</li> </ul>
<p>Va. Bo.</p>	<p><i>Karen C</i>  <b>KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE</b>          Directora de Primera Infancia</p>	<p><i>Alvaro Ramos</i>  <b>ALVARO RAMÓN ANTONIO MOSQUERA RAMOS</b>          Profesional Especializado encargado de las funciones de la Subdirección de Programación</p> <p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>          Octubre de 2015</p>

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*





**BIENESTAR  
FAMILIAR**

República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de Gestión**  
**Subdirección de Programación**



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAÍS EQUIDAD EDUCACIÓN

<b>FICHA: I - 35</b>	<b>PRG</b> 320	<b>SPRG</b> 1504	<b>PROY</b> 4	<b>SBPY</b> 125								
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>											
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL (I)</b>											
<b>MODALIDAD</b>	<b>HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL (I)</b>											
<b>OBJETIVO</b>	<p><b>GENERAL</b>          Garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en medio institucional, en el marco de la Atención Integral y diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral.</p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes a los niños y niñas por grupo de edad, atendidos en la jornada de tiempo completo.</li> <li>• Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos.</li> <li>• Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV (Aplica para los Hogares Infantiles que transitan a CDI).</li> </ul>											
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>NIVEL</b></td> <td><b>14 CIUDADES (1)</b></td> <td><b>RESTO URBANO</b></td> <td><b>RURAL DISPERSO</b></td> </tr> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición)</li> <li>• Se priorizarán a los hijos de los trabajadores de la Empresa que organiza el servicio, en mayores condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>• Nutrición y salud: Con relación al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención.</li> <li>• En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, decastrés naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.</li> <li>• Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil en el marco de los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> <li>• Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia, centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.</li> <li>• Coordinación del SNBF</li> </ul>				<b>NIVEL</b>	<b>14 CIUDADES (1)</b>	<b>RESTO URBANO</b>	<b>RURAL DISPERSO</b>	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
<b>NIVEL</b>	<b>14 CIUDADES (1)</b>	<b>RESTO URBANO</b>	<b>RURAL DISPERSO</b>									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de Gestión**  
**Subdirección de Programación**



Para las anteriores formas de atención, el ICBF aporta los mismos costos y conceptos del gasto del Hogar Comunitario.

**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO**

200 días con aporte de ICBF

Niño por cupo año

**ROTACIÓN**

Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días; 5.400 gramos/niño/año para llevar a la casa (un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre)

**BIENESTARINA**

Para esta modalidad aplica canasta con reposición de dotación sin gastos administrativos.

Para los Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples que no transitan a CDI el ICBF seguirá aportando el valor correspondiente para Hogares Comunitarios acorde con la jornada de atención.

**PARÁMETROS**

**COSTO**

OBJETO DEL GASTO				JARDIN SOCIAL ANUAL 2015			
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	Tiempo 2015	Costo 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015
<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 12 Niños
<b>DOTACIÓN</b>							
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.211.660				
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165	121.165	121.165	121.165	121.165
<b>BECA</b>							
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	66	184.800	171.600	158.400	158.400
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	126.302	126.302	126.302	126.302	126.302
ASEO, COMB Y SERV. P.	HOGAR / DIA	315	1.006	316.890	316.890	316.890	316.890
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626				
<b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b>							
SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217	12.830.604	12.830.604	12.830.604	12.830.604
<b>RACIONES</b>							
<b>RACION DIA HABIL</b>							
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.468	6.910.400	6.416.800	5.923.200	5.923.200
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.853	7.988.400	7.417.800	6.847.200	6.847.200
<b>RACION VACACIONES</b>							
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1.001	420.420	390.390	360.360	360.360
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1.131	475.020	441.090	407.160	407.160
<b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b>							
				Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	Con 12 Niños
				REGIONALES	REGIONALES	REGIONALES	REGIONALES
				20.784.279	20.247.449	19.710.619	19.710.619
				SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES
				21.916.879	21.299.149	20.681.419	20.681.419

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*





		<p><b>Nota 1:</b> A partir del mes de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece que: "(...) Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa", se elimina de la canasta el Concepto Beca Madre Comunitaria o Bonificación y se reemplaza por Salario.</p> <p>Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las insistencias según los lineamientos de la modalidad.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000.</p>
<p><b>CONTRATACIÓN</b></p>	<p>Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>	
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación Inicial;</li> <li>• Raciones;</li> <li>• Material didáctico de consumo;</li> <li>• Material didáctico duradero;</li> <li>• Aseo y combustible;</li> <li>• Reposición de dotación;</li> <li>• Talento Humano</li> <li>• Gastos administrativo</li> <li>• Pago de pólizas y publicaciones (cuando aplica)</li> </ul>	
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p>Para la implementación de las diferentes Modalidades de Atención Integral, aplica el Manual Operativo elaborado por la Dirección de Primera Infancia, sin perjuicio de los lineamientos técnicos específicos vigentes.</p> <p><b>Normatividad vigente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul> <p><b>Lineamientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HCB - Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI, familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad.</li> <li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul>	
<p>Va. Bo.</p>	<p><i>Karena</i>  <b>KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE</b>          Directora de Primera Infancia</p>	<p><i>[Firma]</i>  <b>ÁLVARO RAMÓN ANTONIO MOSQUERA RAMOS</b>          Profesional Especializado encargado de las funciones de la Subdirección de Programación</p>
		<p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>          Octubre de 2015</p>

<b>FICHA: I - 36</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>								
	320	1504	4	126								
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>											
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>HOGARES MULTIPLES - INSTITUCIONAL (I)</b>											
<b>MODALIDAD</b>	<b>HOGARES MULTIPLES - INSTITUCIONAL (I)</b>											
<b>OBJETIVO</b>	<p>Garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en medio institucional, en el marco de la Atención Integral y diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes a los niños y niñas por grupo de edad, atendidos en la jornada de tiempo completo.</li> <li>• Fomentar estilos de vida saludables que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos en la práctica de la actividad física, hábitos alimentarios y auto cuidado.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos.</li> <li>• Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMVLV (Aplica para los Hogares Infantiles que transitan a CDI).</li> </ul>											
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición)</li> <li>• Nutrición y salud: Con relación al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de intervención.</li> <li>• En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.</li> <li>• Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil en el marco de los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> <li>• Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia, centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.</li> <li>• Coordinación del SNBF</li> </ul>				NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nutrición y salud: Con relación al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de intervención.</li> <li>• En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.</li> <li>• Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil en el marco de los referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> <li>• Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia, centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.</li> <li>• Coordinación del SNBF</li> </ul>											





TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		FORMA DE PAGO 2015		Costo 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	
200 días con aporte de ICBF					Con 14 Niños	Con 13 Niños	Con 12 Niños	
Niño por cupo año								
Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días; 15 gramos/niño/día hábil por 200 días; 5.400 gramos/niño/año para llevar a la casa (un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre)								
BIENESTARINA								
Para esta modalidad aplica canasta con reposición de dotación sin gastos administrativos.								
Para los Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Hogares Múltiples que no transitan a CDI el ICBF seguirá aportando el valor correspondiente para Hogares Comunitarios acorde con la jornada de atención.								
PARÁMETROS	OBJETO DEL GASTO		TIEMPO 2015		Costo 2015	JARDIN SOCIAL ANUAL 2015		
	HOGAR							
	DOTACIÓN		HOG. / MUJEVO					
	REPOSICION DOTACION		HOG. / AÑO			1		121.165
	BECA							
	MAT.DIDACT.DE CONSUMO		NIÑO / DIA			200		184.800
	MAT.DIDACT.DURADERO		HOG. / AÑO			1		126.302
	ASEO, COMB.Y SERV.P.		HOGAR / DIA			315		316.890
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		NIÑO/AÑO			12		626
	SALARIO MADRE COMUNITARIA		HOGAR / MES			12		1.069.217
	SALARIO							12.830.604
	RACIONES							
	RACION DIA HABIL REGIONALES		NIÑO / DIA			200		2.468
	SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES		NIÑO / DIA			200		2.853
	RACION VACACIONES REGIONALES		NIÑO / DIA			30		1.001
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES		NIÑO / DIA		30		1.131		
COSTO HOGAR / AÑO 2015		REGIONALES				20.784.279		
		SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES				21.916.879		
						20.247.449		
						19.710.619		
						21.299.149		
						20.681.419		

Nota 1: A partir del mes de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece que: "[...] Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas



		<p>laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa", se elimina de la canasta el Concepto Beca Madre Comunitaria o Bonificación y se reemplaza por Salario.</p> <p>Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según los lineamientos de la modalidad.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo D18 de 2000.</p>
<p><b>CONTRATACIÓN</b></p>	<p>Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres usuarios de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>	
<p><b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación Inicial;</li> <li>• Raciones;</li> <li>• Material didáctico de consumo;</li> <li>• Material didáctico duradero;</li> <li>• Aseo y combustible;</li> <li>• Reposición de dotación;</li> <li>• Talento Humano</li> <li>• Gastos administrativo</li> <li>• Pago de pólizas y publicaciones (cuando aplica)</li> </ul>	
<p><b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b></p>	<p>Para la implementación de las diferentes Modalidades de Atención Integral, aplica el Manual Operativo elaborado por la Dirección de Primera Infancia, sin perjuicio de los lineamientos técnicos específicos vigentes.</p> <p><b>Normatividad vigente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul> <p><b>Lineamientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HCB - Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (fami, familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad.</li> <li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul>	<p><i>Kareel</i>  <b>KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE</b>          Directora de Primera Infancia</p>
<p>Vo. Bo.</p>		<p><i>Álvaro</i>  <b>ÁLVARO RAMÓN ANTONIO MOSQUERA RAMOS</b>          Profesional Especializado encargado de las funciones de la Subdirección de Programación</p>
		<p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>          Octubre de 2015</p>





<b>FICHA: I - 37</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>								
	320	1504	4	127								
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>											
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>HCB AGRUPADOS - INSTITUCIONAL (T)</b>											
<b>MODALIDAD</b>	<b>HCB AGRUPADOS - INSTITUCIONAL (T)</b>											
<b>GENERAL</b>	Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años en escenarios institucionales, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen en la crianza de los niños.											
<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes a los niños y niñas por grupo de edad, atendidos en la jornada de tiempo completo.</li> <li>• Propiciar en los niños usuarios su desarrollo psicosocial integral, a través de actividades pedagógicas grupales que enriquezcan las relaciones con los demás, consigo mismo y con el mundo que los rodea.</li> <li>• Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos.</li> <li>• Desarrollar acciones para hacer partícipe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que le competen y afectan.</li> <li>• Brindar las condiciones que propicien el desarrollo de los procesos físicos, psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años.</li> </ul>											
<b>OBJETIVO</b>	Niños y niñas menores de 5 años, con las siguientes características:											
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto armado.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a minorías étnicas.</li> <li>• Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV</li> </ul>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (i)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table>				NIVEL	14 CIUDADES (i)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (i)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición)</li> <li>• Nutrición y salud: Con relación al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de intervención.</li> <li>• En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.</li> <li>• Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia.</li> </ul>											



<ul style="list-style-type: none"> <li>Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia en el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación para poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.</li> <li>Articulación con el SNBF</li> </ul>	<p>200 días al año para atención directa al niño y 12 meses para el pago de salarios y prestaciones sociales de los agentes educativos en el marco del contrato de aporte.</p> <p>Niño por cupo año</p>																																																																																																									
	<p>200 días al año para atención directa al niño y 12 meses para el pago de salarios y prestaciones sociales de los agentes educativos en el marco del contrato de aporte.</p> <p>Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días; 5.400 gramos/niño/año para llevar a la casa (un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre)</p> <p>Gastos Administrativos: este recurso se incluye con el fin de apoyar a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa.</p> <p>El cálculo de este concepto se realizó de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Contador público</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>1.648</td> </tr> <tr> <td>Papelaría</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>Registros administrativos</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>6.436</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>8.140</td> </tr> <tr> <td></td> <td>costo/niño/mes</td> <td>626</td> </tr> </table>	Contador público	Costo/hogar/mes	1.648	Papelaría	Costo/hogar/mes	56	Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.436		Costo/hogar/mes	8.140		costo/niño/mes	626																																																																																										
Contador público	Costo/hogar/mes	1.648																																																																																																								
Papelaría	Costo/hogar/mes	56																																																																																																								
Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.436																																																																																																								
	Costo/hogar/mes	8.140																																																																																																								
	costo/niño/mes	626																																																																																																								
<p><b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b></p> <p><b>ROTACIÓN</b></p> <p><b>BIENESTARINA</b></p>																																																																																																										
<p><b>PARÁMETROS</b></p> <p><b>COSTO</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">OBJETO DEL GASTO</th> <th>FORMA DE PAGO 2015</th> <th>TIEMPO 2015</th> <th>COSTO 2015</th> <th colspan="2">JARDIN SOCIAL ANUAL 2015</th> </tr> <tr> <th>OBJETO DEL GASTO</th> <th>FORMA DE PAGO 2015</th> <th>TIEMPO 2015</th> <th>COSTO 2015</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7"><b>HOGAR</b></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>DOTACIÓN</b></td> </tr> <tr> <td>DOTACION</td> <td>HOG. / NUEVO</td> <td></td> <td>1.211.660</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REPOSICION DOTACION</td> <td>HOG. / AÑO</td> <td>1</td> <td>121.165</td> <td>121.165</td> <td>121.165</td> <td>121.165</td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>BECA</b></td> </tr> <tr> <td>MAT.DIDACT.DE CONSUMO</td> <td>NIÑO / DIA</td> <td>200</td> <td>66</td> <td>184.800</td> <td>171.600</td> <td>158.400</td> </tr> <tr> <td><b>MAT.DIDACT.DURADERO</b></td> <td><b>HOG. / AÑO</b></td> <td><b>1</b></td> <td><b>126.302</b></td> <td><b>126.302</b></td> <td><b>126.302</b></td> <td><b>126.302</b></td> </tr> <tr> <td>ASEQ, COMB Y SERV.P.</td> <td>HOGAR / DIA</td> <td>315</td> <td>1.006</td> <td>316.890</td> <td>316.890</td> <td>316.890</td> </tr> <tr> <td>GASTOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>NIÑO/AÑO</td> <td>12</td> <td>626</td> <td>105.168</td> <td>97.656</td> <td>90.144</td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b></td> </tr> <tr> <td>SALARIO</td> <td>HOGAR / MES</td> <td>12</td> <td>1.069.217</td> <td>12.830.604</td> <td>12.830.604</td> <td>12.830.604</td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>RACIONES</b></td> </tr> <tr> <td colspan="7"><b>RACION DIA HABIL</b></td> </tr> </tbody> </table>	OBJETO DEL GASTO		FORMA DE PAGO 2015	TIEMPO 2015	COSTO 2015	JARDIN SOCIAL ANUAL 2015		OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	TIEMPO 2015	COSTO 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	<b>HOGAR</b>							<b>DOTACIÓN</b>							DOTACION	HOG. / NUEVO		1.211.660				REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165	121.165	121.165	121.165	<b>BECA</b>							MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	66	184.800	171.600	158.400	<b>MAT.DIDACT.DURADERO</b>	<b>HOG. / AÑO</b>	<b>1</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>	ASEQ, COMB Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.006	316.890	316.890	316.890	GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626	105.168	97.656	90.144	<b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b>							SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217	12.830.604	12.830.604	12.830.604	<b>RACIONES</b>							<b>RACION DIA HABIL</b>						
OBJETO DEL GASTO		FORMA DE PAGO 2015	TIEMPO 2015	COSTO 2015	JARDIN SOCIAL ANUAL 2015																																																																																																					
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	TIEMPO 2015	COSTO 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015																																																																																																				
<b>HOGAR</b>																																																																																																										
<b>DOTACIÓN</b>																																																																																																										
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.211.660																																																																																																							
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165	121.165	121.165	121.165																																																																																																				
<b>BECA</b>																																																																																																										
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	66	184.800	171.600	158.400																																																																																																				
<b>MAT.DIDACT.DURADERO</b>	<b>HOG. / AÑO</b>	<b>1</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>	<b>126.302</b>																																																																																																				
ASEQ, COMB Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.006	316.890	316.890	316.890																																																																																																				
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626	105.168	97.656	90.144																																																																																																				
<b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b>																																																																																																										
SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217	12.830.604	12.830.604	12.830.604																																																																																																				
<b>RACIONES</b>																																																																																																										
<b>RACION DIA HABIL</b>																																																																																																										



REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.468	6.910.400	6.416.800	5.923.200
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.853	7.988.400	7.417.800	6.847.200
<b>RACION VACACIONES</b>						
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1.001	420.420	390.390	360.360
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1.131	475.020	441.090	407.160
<b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b>						
				<b>Con 14 Niños</b>	<b>Con 13 Niños</b>	<b>Con 12 Niños</b>
				20.889.447	20.345.105	19.800.763
				22.022.047	21.396.805	20.771.563
<b>REGIONALES</b>						
<b>SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES</b>						

Nota 1: Para la vigencia 2015 se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.

Nota 2: Para los contratos de HCB AGRUPADOS se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 3: A partir de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece: "[...] Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa". Por lo anterior, se elimina el Concepto Beca Madre Comunitaria o bonificación y se reemplaza por Salarios y Prestaciones Sociales para Agentes educativos

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según los lineamientos de la modalidad.

Nota 4: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000.

Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres de familia de los niños y niñas beneficiarios, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.

- Dotación inicial
- Raciones día y vacaciones
- Material didáctico de consumo
- Material didáctico duradero
- Aseo y combustible
- Reposición de dotación
- Talento Humano.
- Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable).
- Pólizas realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB)

**Normatividad vigente:**

- Ley 11 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006
- COMPE 109 de 2007 Política de Primera Infancia
- COMPE 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria
- Ley 1795 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia

**Lineamientos:**

- Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI), familiares, grupales, múltiples,

**CONTRATACIÓN**

**CLASIFICADOR DEL GASTO**

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**República de Colombia**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de Gestión**  
**Subdirección de Programación**



	<ul style="list-style-type: none"><li>• múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad (En actualización en el marco de la formalización).</li><li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li><li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li></ul>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Octubre de 2015
Vo. Bo.	 KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE Directora de Primera Infancia	 ÁLVARO RAMÓN ANTONIO MOSQUERA RAMOS Profesional Especializado encargado de las funciones de la Subdirección de Programación	

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



<b>FICHA: I - 40</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>								
	320	1504	4	130								
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>											
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T)</b>											
<b>MODALIDAD</b>	<b>HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T)</b>											
<b>GENERAL</b>	Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años en escenarios comunitarios, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que poyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen en la crianza de niños y niñas.											
<b>ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes a los niños y niñas por grupo de edad, atendidos en la jornada de tiempo completo.</li> <li>• Propiciar en los niños usuarios su desarrollo psicosocial integral, a través de actividades pedagógicas grupales que enriquezcan las relaciones con los demás, consigo mismo y con el mundo que los rodea.</li> <li>• Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos.</li> <li>• Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que le competen y afectan.</li> <li>• Brindar las condiciones que propicien el desarrollo de los procesos físicos, psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años.</li> </ul>											
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Niños y niñas mayores de 6 meses y menores de 5 años, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos.</li> <li>• Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV</li> </ul>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table>				NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									
<b>ACCIONES</b>	(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición)</li> <li>• Nutrición y salud: Con relación al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención.</li> <li>• En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basados en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.</li> <li>• Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia.</li> </ul>											

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia enfocado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.</li> <li>Articulación con el SNBF</li> </ul>	<p>200 días al año para atención directa al niño y 12 meses para el pago de salarios y prestaciones sociales de los agentes educativos en el marco del contrato de aporte.</p>																																																																										
	<p><b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b></p>																																																																											
	<p><b>ROTACIÓN</b></p>	<p>Niño por cupo año</p>																																																																										
	<p><b>BIENESTARINA</b></p>	<p>Niños y niñas de 6 meses a 4 años 11 meses y 29 días: 15 gramos/niño/día hábil por 200 días; 5.400 gramos/niño/año para llevar a la casa (un paquete de 500 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre)</p> <p>Gastos administrativos: este recurso se incluye con el fin de apoyar a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa.</p> <p>El Cálculo de este concepto se realizó de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="682 376 893 1155"> <tr> <td>Contador público</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>1.648</td> </tr> <tr> <td>Papelaria</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>Registros administrativos</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>6.436</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td><b>8.140</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>costo/niño/mes</td> <td><b>626</b></td> </tr> </table>	Contador público	Costo/hogar/mes	1.648	Papelaria	Costo/hogar/mes	56	Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.436		Costo/hogar/mes	<b>8.140</b>		costo/niño/mes	<b>626</b>																																																											
Contador público	Costo/hogar/mes	1.648																																																																										
Papelaria	Costo/hogar/mes	56																																																																										
Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.436																																																																										
	Costo/hogar/mes	<b>8.140</b>																																																																										
	costo/niño/mes	<b>626</b>																																																																										
<p><b>PARÁMETROS</b></p>	<p><b>COSTO</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">OBJETO DEL GASTO</th> <th rowspan="2">FORMA DE PAGO 2015</th> <th rowspan="2">Tiempo 2015</th> <th rowspan="2">Costo 2015</th> <th colspan="2">JARDIN SOCIAL ANUAL 2015</th> </tr> <tr> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015</th> <th>CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>HOGAR</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Con 14 Niños</td> <td>Con 13 Niños</td> </tr> <tr> <td><b>DOTACIÓN</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DOTACION</td> <td>HOG. / NUEVO</td> <td></td> <td>1.211.660</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REPOSICION DOTACION</td> <td>HOG. / AÑO</td> <td>1</td> <td>121.165</td> <td>121.165</td> <td>121.165</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>BECA</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAT.DIDACT.DE CONSUMIMO</td> <td>NIÑO / DIA</td> <td>200</td> <td>66</td> <td>184.800</td> <td>171.600</td> </tr> <tr> <td>MAT.DIDACT.DURADERO</td> <td>HOG. / AÑO</td> <td>1</td> <td>126.302</td> <td>126.302</td> <td>126.302</td> </tr> <tr> <td>ASED. COMB. Y SERV. P.</td> <td>HOGAR / DIA</td> <td>315</td> <td>1.006</td> <td>316.890</td> <td>316.890</td> </tr> <tr> <td>GASTOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>NIÑO/AÑO</td> <td>12</td> <td>626</td> <td>105.168</td> <td>97.656</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	Tiempo 2015	Costo 2015	JARDIN SOCIAL ANUAL 2015		CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños	<b>DOTACIÓN</b>						DOTACION	HOG. / NUEVO		1.211.660			REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165	121.165	121.165							<b>BECA</b>						MAT.DIDACT.DE CONSUMIMO	NIÑO / DIA	200	66	184.800	171.600	MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	126.302	126.302	126.302	ASED. COMB. Y SERV. P.	HOGAR / DIA	315	1.006	316.890	316.890	GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626	105.168	97.656		<b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b>				
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	Tiempo 2015					Costo 2015	JARDIN SOCIAL ANUAL 2015																																																																				
			CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015																																																																								
<b>HOGAR</b>				Con 14 Niños	Con 13 Niños																																																																							
<b>DOTACIÓN</b>																																																																												
DOTACION	HOG. / NUEVO		1.211.660																																																																									
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165	121.165	121.165																																																																							
<b>BECA</b>																																																																												
MAT.DIDACT.DE CONSUMIMO	NIÑO / DIA	200	66	184.800	171.600																																																																							
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	126.302	126.302	126.302																																																																							
ASED. COMB. Y SERV. P.	HOGAR / DIA	315	1.006	316.890	316.890																																																																							
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626	105.168	97.656																																																																							
	<b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b>																																																																											





**BIENESTAR  
FAMILIAR**

República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de Gestión**  
**Subdirección de Programación**



SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217	12.830.604	12.830.604	12.830.604
<b>RACIONES</b>						
<b>RACION DIA HABIL</b>						
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.468	6.910.400	6.416.800	5.923.200
SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.853	7.988.400	7.417.800	6.847.200
<b>RACION VACACIONES</b>						
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1.001	420.420	390.390	360.360
SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1.131	475.070	441.090	407.160
<b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b>						
				<b>Con 14 Niños</b>	<b>Con 13 Niños</b>	<b>Con 12 Niños</b>
<b>REGIONALES</b>				20.889.447	20.345.105	19.800.763
<b>SAN ANDRÉS Y ANTIGUAS SECCIONALES</b>				22.022.047	21.396.805	20.771.563

Nota 1: Para la vigencia 2015 se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.

Nota 2: Para los contratos de HCB FAMILIARES se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 3: A partir de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece: "(...) Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa". Por lo anterior, se elimina el Concepto Beca Madre Comunitaria o bonificación y se reemplaza por Salarios y Prestaciones Sociales para Agentes educativos

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según los lineamientos de la modalidad.

Nota 4: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asambleas de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000.

Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres de familia de los niños y niñas beneficiarios, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales — ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.

- Dotación Inicial
- Raciones día y vacaciones
- Material didáctico de consumo
- Material didáctico duradero
- Aseo y combustible
- Reposición de dotación
- Talento Humano.
- Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable).
- Póliza (se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB)

**Normatividad vigente:**

- Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño
- Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006
- CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia

**CONTRATACIÓN**

**CLASIFICADOR DEL GASTO**

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS**

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de Gestión**  
**Subdirección de Programación**



	<ul style="list-style-type: none"><li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li><li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li></ul> <p><b>Lineamientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución no. 5827 de 2014. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (FAMI), familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad (En actualización en el marco de la formalización).</li><li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li><li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li></ul>
Va. Ba.	<p><i>Karen</i> <b>KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE</b> Directora de Primera Infancia</p> <p><i>Alvaro</i> <b>ÁLVARO RAMÓN ANTONIO MOSQUERA RAMOS</b> Profesional Especializado encargado de las funciones de la Subdirección de Programación</p>
	<p><b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Octubre de 2015</p>

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

*Estamos cambiando el mundo*



<b>FICHA: I - 41</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>								
	320	1504	4	131								
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>											
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>HCB INTEGRAL - COMUNITARIO (I)</b>											
<b>MODALIDAD</b>	<b>HCB INTEGRAL - COMUNITARIO (I)</b>											
<b>OBJETIVO</b>	<p>Implementar procesos de fortalecimiento de Hogares Comunitarios para su tránsito hacia integralidad hasta cumplir con los referentes de calidad de la modalidad comunitaria.</p> <p><b>GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propiciar en los niños usuarios su desarrollo integral, a través de actividades pedagógicas y de cuidado intencionadas en ambientes enriquecidos que propician relaciones con otros entornos.</li> <li>Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos.</li> <li>Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que les competen y afectan.</li> <li>Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes a los niños y niñas por grupo de edad, atendidos en la jornada de tiempo completo.</li> </ul> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la capacidad conceptual, técnica y operativa de las madres y padres comunitarios para trabajar con los niños, niñas, familias y comunidades vinculados a los Hogares comunitarios en tránsito hacia la integralidad.</li> <li>Hacer visible y fortalecer a las Familias de las niñas y niños como actores fundamentales en el Desarrollo Infantil Temprano.</li> <li>Articular acciones con entes territoriales y entidades de la comisión intersectorial involucrados en procesos de atención para la garantía de derechos.</li> <li>Realizar el monitoreo y seguimiento del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada niña y niño beneficiario.</li> <li>Favorecer la participación de las comunidades en los procesos de educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul> <p>Niños y niñas menores de 5 años y sus familias que cumplan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto armado.</li> <li>Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.</li> <li>Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.</li> <li>Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos.</li> <li>Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV</li> </ul>											
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NIVEL</th> <th>14 CIUDADES (1)</th> <th>RESTO URBANO</th> <th>RURAL DISPERSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural al dispersa de las 14 principales ciudades.</p> <p>Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Madres comunitarias que atienden Hogares comunitarios en tránsito hacia la integralidad.</li> </ul> <p>Se trabaja sobre los componentes de la atención integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pedagógico: Se implementa una educación inicial con identidad propia, centrada en responder a los intereses y necesidades de las niñas y niños en primera infancia en el marco de sus características culturales e individuales y donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales para potenciar su desarrollo.</li> </ul>				NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
NIVEL	14 CIUDADES (1)	RESTO URBANO	RURAL DISPERSO									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pedagógico: Se implementa una educación inicial con identidad propia, centrada en responder a los intereses y necesidades de las niñas y niños en primera infancia en el marco de sus características culturales e individuales y donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales para potenciar su desarrollo.</li> </ul>											

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia, Comunidad y Redes: Se trabaja en procesos de formación y acompañamiento a familias y comunidades para Acoger, proteger y ofrecer espacios de afecto educación y crianza que potencien el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia.</li> <li>• Fortalecer la organización propia e incidir en los escenarios de política locales para avanzar en torno a su desarrollo y el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia.</li> <li>• Nutrición y salud: Con relación al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de Intervención.</li> <li>• Ambientes Educativos y Protectores: El ambiente de cada hogar comunitario y de cada espacio comunitario donde se atiende a las niñas y niños se organiza para favorecer su desarrollo, bienestar y seguridad, y para incentivar la exploración del medio que les rodea. Igualmente, se realiza la identificación de los casos en donde se presentan posibles señales de vulneración de derechos, se fortalece a las familias como co-garantes y se trabaja en articulación interinstitucional para restablecer derechos cuando es necesario.</li> <li>• Talento humano: se conforman equipos de trabajos funcionales, multidisciplinarios y con excelentes capacidades profesionales y personales. Para ello ha sido fundamental definir áreas de conocimiento que desde sus diferentes saberes aportan a la comprensión del desarrollo infantil, así como profesiones que tienen por objeto dentro de sus procesos de formación, la inclusión de temáticas relacionadas con el desarrollo infantil. El equipo está conformado por las Madres Comunitarias (1 por cada 12 niños), un coordinador por cada 50 hogares comunitarios, 1 profesional del área psicosocial, un profesional en salud y nutrición por cada 25 hogares comunitarios y un docente por cada 10 Hogares Comunitarios. Este componente es fundamental, pues de él dependen los demás componentes de la atención. Desde este componente se desarrollan acciones para la cualificación permanente del talento humano para asegurar una educación inicial de calidad.</li> <li>• Administración y Gestión: Se trabaja para lograr una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de los niños, niñas y sus familias.</li> </ul>															
<p><b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO</b></p>	<p>200 días al año para atención directa al niño y 12 meses para el pago de salarios y prestaciones sociales de madres comunitarias en el marco del contrato de aporte.</p>															
<p><b>ROTACIÓN</b></p>	<p>Niño por cupo año</p>															
<p><b>BIENESTARINA</b></p>	<p>15 gramos/niño/día hábil por 200 días                      5.400 gramos/niño para llevar a la casa. Un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre</p> <p>El costo de los Hogares Comunitarios Integrales se define como:</p> <p>La canasta estimada para el funcionamiento del Hogar Comunitario tradicional y un costo adicional para la inclusión de los componentes que definen su tránsito a la integralidad.</p> <p><b>Canasta de funcionamiento del Hogar Comunitario Tradicional:</b>                      La canasta para el funcionamiento de Hogares comunitarios ha incluido un concepto denominado Gastos Administrativos, este recurso se incluye con el fin de apoyar a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa.</p> <p>El Cálculo de este concepto se realizó de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1023 389 1234 1155"> <tr> <td>Contador público</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>1.648</td> </tr> <tr> <td>Papejería</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>Registros administrativos</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>6.436</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Costo/hogar/mes</b></td> <td><b>8.140</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>costo/niño/mes</b></td> <td><b>626</b></td> </tr> </table>	Contador público	Costo/hogar/mes	1.648	Papejería	Costo/hogar/mes	56	Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.436		<b>Costo/hogar/mes</b>	<b>8.140</b>		<b>costo/niño/mes</b>	<b>626</b>
Contador público	Costo/hogar/mes	1.648														
Papejería	Costo/hogar/mes	56														
Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.436														
	<b>Costo/hogar/mes</b>	<b>8.140</b>														
	<b>costo/niño/mes</b>	<b>626</b>														
<p><b>PARÁMETROS</b></p>	<p><b>COSTO</b></p>															



OBJETO DEL GASTO		FORMA DE PAGO 2015		TIEMPO 2015	Costo 2015	JARDIN SOCIAL ANUAL 2015		
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	TIEMPO 2015	Costo 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015
<b>HOGAR</b>								
<b>DOTACION</b>								
DOTACION	HOG. / NUJEVO		1.211.660					
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165		121.165		121.165	121.165
<b>BECA</b>								
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	66		184.800		171.600	158.400
MAT.DIDACT.DURADERO	HOG. / AÑO	1	126.302		126.302		126.302	126.302
ASEO, COMBY Y SERV.P.	HOGAR / DIA	315	1.006		316.890		316.890	316.890
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626		105.168		97.656	90.144
<b>SALARIO MADRE COMUNITARIA</b>								
SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217		12.830.604		12.830.604	12.830.604
<b>RACIONES</b>								
<b>RACION DIA HABIL</b>								
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.468		6.910.400		6.416.800	5.923.200
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.853		7.988.400		7.417.800	6.847.200
<b>RACION VACACIONES</b>								
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1.001		4.204.20		390.390	360.360
SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1.131		4.750.70		441.090	407.160
<b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b>								
				REGIONALES	20.899.447		20.345.105	19.800.763
				SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES	22.022.047		21.396.805	20.771.563

Nota 1: Para la vigencia 2015 se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.

Nota 2: Para los contratos de HCB FAMILIARES se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 3: A partir de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece: "(...) Durante este año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa". Por lo anterior, se elimina el Concepto Beca Madre Comunitaria o bonificación y se reemplaza por Salarios y Prestaciones Sociales para Agentes educativos

Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las asistencias según los lineamientos de la modalidad.

Nota 4: Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la Cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo 018 de 2000.



	<p>Canasta para el tránsito hacia la integralidad:</p> <table border="1" data-bbox="349 142 544 1384"> <tr> <th colspan="4">EQUIPO DE TALENTO HUMANO</th> </tr> <tr> <td>MADRE COMUNITARIA: 1 por cada 12 niños entre 2 y 5 años ó 1 por cada 10 niños cuando se atiende 2 niños menores de 2 años ó 1 por cada 6 niños cuando se atiende un grupo de niños menores de 2 años</td> <td></td> <td></td> <td>\$MMMLY*</td> </tr> <tr> <td>1 Coordinador profesional por 50 HCB - 520 niños - niñas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 Profesional Psicosocial</td> <td>1 profesional en salud/ Nutrición</td> <td>1 Profesional en administración</td> <td>1 docente/artista</td> </tr> <tr> <td>(Por 20 HCB - 260 niñas y niños)</td> <td>(Por 20 HCB - 260 niñas y niños)</td> <td>(por 40 HCBF 520 niñas y niños)</td> <td>(1 por cada 10 HCB -niñas y niños)</td> </tr> </table> <p>* Para las madres comunitarias en servicios HCB Tradicional no se reconoce el subsidio de transporte.          ** Este valor puede ser modificado de acuerdo a las concentraciones que se realicen durante el proceso de contratación.</p>	EQUIPO DE TALENTO HUMANO				MADRE COMUNITARIA: 1 por cada 12 niños entre 2 y 5 años ó 1 por cada 10 niños cuando se atiende 2 niños menores de 2 años ó 1 por cada 6 niños cuando se atiende un grupo de niños menores de 2 años			\$MMMLY*	1 Coordinador profesional por 50 HCB - 520 niños - niñas				1 Profesional Psicosocial	1 profesional en salud/ Nutrición	1 Profesional en administración	1 docente/artista	(Por 20 HCB - 260 niñas y niños)	(Por 20 HCB - 260 niñas y niños)	(por 40 HCBF 520 niñas y niños)	(1 por cada 10 HCB -niñas y niños)	<p>CONTRATACIÓN</p> <p>Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres de familia de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales - ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.</p>
EQUIPO DE TALENTO HUMANO																						
MADRE COMUNITARIA: 1 por cada 12 niños entre 2 y 5 años ó 1 por cada 10 niños cuando se atiende 2 niños menores de 2 años ó 1 por cada 6 niños cuando se atiende un grupo de niños menores de 2 años			\$MMMLY*																			
1 Coordinador profesional por 50 HCB - 520 niños - niñas																						
1 Profesional Psicosocial	1 profesional en salud/ Nutrición	1 Profesional en administración	1 docente/artista																			
(Por 20 HCB - 260 niñas y niños)	(Por 20 HCB - 260 niñas y niños)	(por 40 HCBF 520 niñas y niños)	(1 por cada 10 HCB -niñas y niños)																			
<p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación Inicial</li> <li>• Alistamiento</li> <li>• Raciones día y vacaciones</li> <li>• Ración complementaria para asegurar el 70%</li> <li>• Material didáctico de consumo</li> <li>• Material didáctico duradero</li> <li>• Aseo y combustible</li> <li>• Reposición de dotación</li> <li>• Talento Humano.</li> <li>• Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable).</li> <li>• Póliza/Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB)</li> </ul>	<p>CONTRATACIÓN</p>																				
<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>	<p>Normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul> <p>Lineamientos: Orientaciones para la Modalidad Comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul>	<p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p>																				
<p>Va. 8a.</p>	<p><i>Kecera</i>  <b>KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE</b>                  Directora de Primera Infancia</p>	<p><i>Alvaro</i>  <b>ÁLVARO RAMÓN ANTONIO MOSQUERA RAMOS</b>                  Profesional Especializado encargado de las funciones de la Subdirección de Programación</p>	<p>FECHA DE EXPEDICIÓN:                  Octubre de 2015</p>																			



<b>FICHA: I - 44</b>	<b>PRG</b>	<b>SPRG</b>	<b>PROY</b>	<b>SBPY</b>								
	320	1504	4	134								
<b>PROYECTO</b>	<b>ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL</b>											
<b>SUBPROYECTO</b>	<b>CONVENIO ESPECIAL - COMUNITARIO (I)</b>											
<b>MODALIDAD</b>	<b>CONVENIO ESPECIAL - COMUNITARIO (I)</b>											
<b>OBJETIVO</b>	<p>Implementar procesos de fortalecimiento de Hogares Comunitarios para su tránsito hacia integralidad hasta cumplir con los referentes de calidad de la modalidad comunitaria.</p> <p><b>GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar en los niños usuarios su desarrollo integral, a través de actividades pedagógicas y de cuidado intencionadas en ambientes enriquecidos que propician relaciones con otros entornos.</li> <li>• Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos.</li> <li>• Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que les competen y afectan.</li> <li>• Suministrar el complemento nutricional que aporta mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes a los niños y niñas por grupo de edad, atendidos en la jornada de tiempo completo.</li> </ul> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la capacidad conceptual, técnica y operativa de las madres y padres comunitarios para trabajar con los niños, niñas, familias y comunidades vinculados a los Hogares comunitarios en tránsito hacia la integralidad.</li> <li>• Hacer visible y fortalecer a las Familias de las niñas y niños como actores fundamentales en el Desarrollo Infantil Temprano.</li> <li>• Articular acciones con entes territoriales y entidades de la comisión intersectorial involucrados en procesos de atención para la garantía de derechos.</li> <li>• Realizar el monitoreo y seguimiento del desarrollo integral y la garantía de los derechos de cada niña y niño beneficiario.</li> <li>• Favorecer la participación de las comunidades en los procesos de educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul> <p>Niños y niñas menores de 5 años y sus familias que cumplan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto interno armado.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia.</li> <li>• Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a grupos étnicos.</li> <li>• Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMMLV</li> </ul> <p>(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibaqué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta, sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.</p> <p>Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición)</p>											
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>NIVEL</b></td> <td><b>14 CIUDADES (1)</b></td> <td><b>RESTO URBANO</b></td> <td><b>RURAL DISPERSO</b></td> </tr> <tr> <td>ÚNICO</td> <td>57.21</td> <td>56.32</td> <td>40.75</td> </tr> </table>				<b>NIVEL</b>	<b>14 CIUDADES (1)</b>	<b>RESTO URBANO</b>	<b>RURAL DISPERSO</b>	ÚNICO	57.21	56.32	40.75
<b>NIVEL</b>	<b>14 CIUDADES (1)</b>	<b>RESTO URBANO</b>	<b>RURAL DISPERSO</b>									
ÚNICO	57.21	56.32	40.75									
<b>ACCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Madres comunitarias que atienden Hogares comunitarios en tránsito hacia la integralidad. Se trabaja sobre los componentes de la atención integral:</li> <li>• Pedagógico: Se implementa una educación inicial con identidad propia, centrada en responder a los intereses y necesidades de las niñas y niños en primera infancia en el marco de sus características culturales e individuales y donde el juego, la literatura, la exploración del medio y el arte se constituyen en experiencias fundamentales para potenciar su desarrollo.</li> <li>• Familia, Comunidad y Redes: Se trabaja en procesos de formación y acompañamiento a familias y comunidades para Acoger, proteger y ofrecer espacios de afecto educación y crianza que potencien el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia.</li> </ul>											

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la organización propia e incidir en los escenarios de política locales para avanzar en torno a su desarrollo y el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia. Nutrición y salud: Con relación al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte mínimo el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo. Se realiza seguimiento nutricional a los beneficiarios, de forma trimestral, para registro por el operador en el sistema de información definido y definición de Plan de intervención.</li> <li>Ambientes Educativos y Protectores: El ambiente de cada hogar comunitario y de cada espacio comunitario donde se atiende a las niñas y niños se organiza para favorecer su desarrollo, bienestar y seguridad, y para incentivar la exploración del medio que les rodea. Igualmente, se realiza la identificación de los casos en donde se presentan posibles señales de vulneración de derechos, se fortalece a las familias como co-garantes y se trabaja en articulación interinstitucional para restablecer derechos cuando es necesario.</li> <li>Talento humano: se conforman equipos de trabajos funcionales, multidisciplinarios y con excelentes capacidades profesionales y personales. Para ello ha sido fundamental definir áreas de conocimiento que desde sus diferentes saberes aportan a la comprensión del desarrollo infantil, así como profesiones que tienen por objeto dentro de sus procesos de formación, la inclusión de temáticas relacionadas con el desarrollo infantil. El equipo está conformado por las Madres Comunitarias (1 por cada 12 niños), un coordinador por cada 50 hogares comunitarios, 1 profesional del área psicosocial, un profesional en salud y nutrición por cada 25 hogares comunitarios y un docente por cada 10 Hogares Comunitarios. Este componente es fundamental, pues de él dependen los demás componentes de la atención. Desde este componente se desarrollan acciones para la cualificación permanente del talento humano para asegurar una educación inicial de calidad.</li> <li>Administración y Gestión: Se trabaja para lograr una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de los niños, niñas y sus familias.</li> </ul>															
<p><b>TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO ROTACIÓN</b></p>	<p>200 días al año para atención directa al niño y 12 meses para el pago de salarios y prestaciones sociales de las madres comunitarias en el marco del contrato de aporte.</p>															
<p><b>BIENESTARINA</b></p>	<p>Niño por cupo año          15 gramos/niño/día hábil por 200 días          5.400 gramos/niño para llevar a la casa. Un paquete de 900 gramos en febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre          El costo de los Hogares Comunitarios Integrales se define como:</p>															
<p><b>PARÁMETROS</b></p>	<p>La canasta estimada para el funcionamiento del Hogar Comunitario tradicional y un costo adicional para la inclusión de los componentes que definen su tránsito a la integralidad. Se podrán establecer acuerdos especiales según la realidad territorial.</p> <p><b>Canasta de funcionamiento del Hogar Comunitario Tradicional:</b></p> <p>La canasta para el funcionamiento de Hogares comunitarios ha incluido un concepto denominado Gastos Administrativos, este recurso se incluye con el fin de apoyar a las Asociaciones de padres usuarios del programa Hogares Comunitarios de Bienestar para que puedan contar con un apoyo en la parte administrativa.</p> <p>El Cálculo de este concepto se realizó de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1006 376 1218 1155"> <tr> <td>Contador público</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>1.648</td> </tr> <tr> <td>Papejería</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>Registros administrativos</td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>6.436</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Costo/hogar/mes</td> <td>8.140</td> </tr> <tr> <td></td> <td>costo/niño/mes</td> <td>626</td> </tr> </table>	Contador público	Costo/hogar/mes	1.648	Papejería	Costo/hogar/mes	56	Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.436		Costo/hogar/mes	8.140		costo/niño/mes	626
Contador público	Costo/hogar/mes	1.648														
Papejería	Costo/hogar/mes	56														
Registros administrativos	Costo/hogar/mes	6.436														
	Costo/hogar/mes	8.140														
	costo/niño/mes	626														



OBJETO DEL GASTO		FORMA DE PAGO 2015		Tiempo 2015		Costo 2015		JARDIN SOCIAL ANUAL 2015		
OBJETO DEL GASTO	FORMA DE PAGO 2015	Tiempo 2015	Costo 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015	CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2015
<b>HOGAR</b>										
DOTACIÓN										
DOTACION	HOG. / NUJEVO		1.211.660							
REPOSICION DOTACION	HOG. / AÑO	1	121.165		121.165		121.165			121.165
BECA										
MAT. DIDACT. DE CONSUMO	NIÑO / DIA	200	66		184.800		171.600			158.400
MAT. DIDACT. DURADERO	HOG. / AÑO	1	126.302		126.302		126.302			126.302
ASEO, COMBY y SERV. P.	HOGAR / DIA	315	1.006		316.890		316.890			316.890
GASTOS ADMINISTRATIVOS	NIÑO/AÑO	12	626		105.168		97.656			90.144
SALARIO MADRE COMUNITARIA										
SALARIO	HOGAR / MES	12	1.069.217		12.830.604		12.830.604			12.830.604
RACIONES										
RACION DIA HABIL										
REGIONALES	NIÑO / DIA	200	2.468		6.910.400		6.416.800			5.923.200
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	200	2.853		7.988.400		7.417.800			6.847.200
RACION VACACIONES										
REGIONALES	NIÑO / DIA	30	1.001		470.470		390.390			360.360
SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES	NIÑO / DIA	30	1.131		475.070		441.090			407.160
<b>COSTO HOGAR / AÑO 2015</b>										
				REGIONALES		20.889.447		20.345.105		19.800.763
				SAN ANDRES y ANTIGUAS SECCIONALES		22.032.047		21.396.805		20.771.563

**Nota 1:** Para la vigencia 2015 se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades.

**Nota 2:** Para los contratos de HCB FAMILIARES se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

**Nota 3:** A partir de febrero de 2014 y de acuerdo con la Ley 1607 del 2012 que establece: "(...) Durante ese año, todas las Madres Comunitarias estarán formalizadas laboralmente y devengarán un salario mínimo o su equivalente de acuerdo con el tiempo de dedicación al Programa". Por lo anterior, se elimina el Concepto Beca Madre Comunitaria o bonificación y se reemplaza por Salarios y Prestaciones Sociales para Agentes educativos. Se realizarán desembolsos periódicos que permitan apalancar la operación de la modalidad. Se descontarán las raciones correspondientes a los cupos no utilizados y a las inasistencias según los lineamientos de la modalidad.

**Nota 4:** Para las modalidades de HCB, se definirá si existe cobro o no de cuota de participación en asamblea de padres. En aquellos casos donde esta asamblea defina el cobro de la cuota el monto se debe establecer de conformidad con el acuerdo D18 de 2000.



República de Colombia  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Dirección de Planeación y Control de Gestión**  
**Subdirección de Programación**



	<p>Canasta para el tránsito hacia la integralidad:</p>	<p><b>EQUIPO DE TALENTO HUMANO</b></p> <p>MADRE COMUNITARIA: 1 por cada 12 niños entre 2 y 5 años ó 1 por cada 10 niños cuando se atiende 2 niños menores de 2 años ó 1 por cada 6 niños cuando se atiende un grupo de niños menores de 2 años</p> <table border="1"> <tr> <td>1 Coordinador profesional por 50 HCB - 520 niños - niñas</td> <td>1 profesional en salud/ Nutrición</td> <td>1 docente/artista</td> <td rowspan="2">SMMLV*</td> </tr> <tr> <td>1 Profesional Psicosocial (Por 20 HCB - 260 niñas y niños)</td> <td>(Por 20 HCB - 260 niñas y niños)</td> <td>(1 por cada 10 HCB -niñas y niños)</td> </tr> </table> <p>* Para las madres comunitarias en servicios HCB Tradicional no se reconoce el subsidio de transporte.          ** Este valor puede ser modificado de acuerdo a las concertaciones que se realicen durante el proceso de contratación.</p> <p><b>Nota:</b> Se puede contratar de manera agregada o desagregada las canastas de funcionamiento y de tránsito hacia la integralidad.</p> <p>Se podrán celebrar convenios de cooperación, asociación, interadministrativos o de aporte con Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro y organismos internacionales y demás tipos de contratos requeridos acordes con las acciones a desarrollar. De igual manera, se celebraran a través de Convenios interadministrativos con entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.</p>	1 Coordinador profesional por 50 HCB - 520 niños - niñas	1 profesional en salud/ Nutrición	1 docente/artista	SMMLV*	1 Profesional Psicosocial (Por 20 HCB - 260 niñas y niños)	(Por 20 HCB - 260 niñas y niños)	(1 por cada 10 HCB -niñas y niños)
1 Coordinador profesional por 50 HCB - 520 niños - niñas	1 profesional en salud/ Nutrición	1 docente/artista	SMMLV*						
1 Profesional Psicosocial (Por 20 HCB - 260 niñas y niños)	(Por 20 HCB - 260 niñas y niños)	(1 por cada 10 HCB -niñas y niños)							
<b>CONTRATACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación Inicial</li> <li>• Alistamiento</li> <li>• Raciones día y vacaciones</li> <li>• Ración complementaria para asegurar el 70%</li> <li>• Material didáctico de consumo</li> <li>• Material didáctico duradero</li> <li>• Aseo y combustible</li> <li>• Reposición de dotación</li> <li>• Talento Humano.</li> <li>• Gastos administrativos (incluye: cargue beneficiarios, apoyo contable).</li> <li>• Póliza/Se realiza este aporte para las Asociaciones de Padres Usuarios del Programa HCB)</li> </ul>								
<b>CLASIFICADOR DEL GASTO</b>									
<b>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</b>	<p><b>Normatividad vigente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño</li> <li>• Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006</li> <li>• COMPE 109 de 2007 Política de Primera Infancia</li> <li>• COMPE 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria</li> <li>• Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia</li> </ul> <p><b>Lineamientos:</b></p> <p>Orientaciones para la Modalidad Comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos Políticos, Técnicos y de Gestión de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia</li> <li>• Referentes Técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.</li> </ul>								
Vo. Bo.	 <b>KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE</b> Directora de Primera Infancia	 <b>ÁLVARO RAMÓN ANTONIO MOSQUERA RAMOS</b> Profesional Especializado encargado de las funciones de la Subdirección de Programación							
		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Octubre de 2015							

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*